



**Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL ALMUERZO
PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0001**

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022); siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), previa convocatoria se reunieron en sede central de la Dirección General de Pasaportes, los funcionarios siguientes: **Licda. María A. Pérez**, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de La Dirección General de Pasaportes, en representación del Director General de Pasaportes; **Licdo. Carlos M. Heredia Santos**, Director Jurídico; **Lic. Héctor M. Guzmán Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo; **Licdo. Manuel G. Florián Labourt**, Encargado del Departamento Financiero y la **Licda. Monika Félix Estevez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI), todos en sus respectivas calidades, Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Pasaportes, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la ley No. 340-06, su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 y su reglamento de aplicación, instituido mediante decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado proceso de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del proceso de Licitación Pública Nacional para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL ALMUERZO PARA LOS EMPLEADOS DEL AREA METROPOLITANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES REFERENCIA PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0001** ha decidido lo siguiente:

PREAMBULO:

RESULTA: Que, en fecha 12 y 13 de enero del año 2022, fue publicado el aviso de convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional referencia **PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0001**, para **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL ALMUERZO PARA LOS EMPLEADOS DEL AREA METROPOLITANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES**

RESULTA: Que, en fecha cuatro (04) de marzo del año 2022, a las once de la mañana (11:00am), se recibieron las propuestas Técnicas y Económicas y se dio Apertura de las Propuestas Técnicas (sobre A), con la presencia y supervisión del **Dr. Francisco A. Aristy De Castro**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, quien hizo constar en el acto núm. 03 folio núm. 5,6,7,8, de fecha 04 de marzo del 2022, las propuestas presentadas por las siguientes empresas: 1)- **DECOMARK EVENTOS, DECORACION Y MARKETING, SRL.**, 2)- **RICO'S BUFFET, SRL.**, 3)- **CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, SRL.**, 4)- **INVERSIONES CABRISA, SRL.**

RESULTA: Que, en fecha 09 de marzo del 2022, los peritos técnicos, financiero y de degustación designados al efecto Sres. Joel Rodriguez, Raicy Escotto, Eduardl Figueroa, Karina Estrella, Jerika Morel, Héctor Vargas y Ana Hilda Nova, rindieron su informe de Evaluación sobre la frescura, calidad, estilo, cocción, variedad, equilibrio de los platos, planta física, solvencia económica y referencia comercial;

RESULTA: Que, en fecha 10 de marzo del 2022 los peritos Técnicos, legal y financiero, designados al efecto Sres. Joel Rodriguez, Fermín Martinez, Raicy Escotto, Ana Bernardo y Juan Fco. Rosa, formalizaron el informe conjunto sobre Evaluación de las Ofertas Técnicas y credenciales previa habilitación del periodo de subsanación, recomendando validar la oferta presentada por la empresa **RICO'S BUFFET SRL.**, y descartando las ofertas de las demás empresas por no cumplir con los requisitos exigidos en la ficha técnica;

RESULTA: Que, conforme al informe de Evaluación emitido por este Comité la empresa que resulto validada para pasar a la segunda fue la empresa **RICO'S BUFFET, SRL.**, por cumplir con los requerimientos y especificaciones contemplados en la ficha técnica;

RESULTA: Que, siendo las diez horas de la mañana (10:00am), del día catorce (14) de marzo del año 2022, se llevó a cabo la Apertura de Propuesta Económica contenida en el sobre B, con la presencia del Dr. Francisco A. Aristy De Castro Notario Público de los del número del Distrito Nacional, con la presentación de la propuesta de la oferente **RICO'S BUFFET, SRL.**, por el monto de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$13,239,600.00)** y una fianza de seriedad por el monto de **CIENTO CUARENTA MIL PESOS (RD\$140,000.00)** emitida por la empresa **COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS S.R.L.**, con vigencia desde el hasta 24-02-2022 hasta el 24-02-2023;

POR CUANTO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones tiene la facultad legal para disponer la validación, verificación de documentos, oferentes y adjudicación de los procesos de su competencia;

POR CUANTO: Que, de igual manera la Dirección General de Pasaportes debe garantizar que las Compras de Bienes y Servicios, que realice la Institución sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;

POR CUANTO: Que, según el artículo 16 numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones con modificaciones de ley 449-06 establece que la Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionara la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondiente. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

POR CUANTO: Que, la Ley No. 340-06, en su Artículo 26 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0001

POR CUANTO: Que, según los establece el 4 numeral 7, literal g, del reglamento de aplicación No. 543-12, “el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los interés de la Institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines cometidos de la administración”.

POR CUANTO: Que según lo establece el artículo 100 del reglamento 543-12 establece “Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica establecida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)”

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012; **VISTO:** El informe pericial emitido por los Sres. Juan Francisco Rosa Cabral; Joel Rodríguez Santana; Fermín Martínez; Raicy Escotto y Ana Bernardo, de fecha 15 de marzo del año 2022; **VISTO:** El Certificado de Existencia de Fondo y/o Apropriación Presupuestaria EG1641313141790ximkB, aprobado por el Departamento Financiero, en fecha 05 de enero del 2022, por el monto de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$10,789,930.00)** y el Certificado de Existencia de Fondo y/o Apropriación Presupuestaria EG16413139480217m5hU, aprobado por el Departamento Financiero, en fecha 05 de enero del 2022, por el monto de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$2,130,070.00)**; **VISTO:** El acto núm. 04 folio núm. 09 y 10 de fecha 14 de marzo del 2022, del protocolo del **Dr. Francisco Aristy De Castro**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional; **VISTO:** El Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado al efecto.

Hg
MP
B.M.H
W

Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en Las Especificaciones Técnicas elaborada para tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por los oferentes, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas de las empresas participantes, este Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública Nacional Referencia **PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0001**, para LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL ALMUERZO PARA LOS EMPLEADOS DEL AREA METROPOLITANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES al oferente **RICO'S BUFFET, SRL**, RNC No. 101-77926-8 por el monto de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$13,239,600.00)**, en razón a la calidad, diversidad e idoneidad del oferente en la presentación de su oferta las cuales han sido previamente examinadas y evaluadas y cuyas condiciones ofertadas se ajustan a los mejores intereses institucionales;

PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0001

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENAR la notificación de los resultados del presente proceso a los oferentes participantes, en la forma y modo estipulado en el artículo 102 del reglamento de aplicación de la ley 340-06, emitido mediante decreto No. 543-12;

TERCERA RESOLUCION: Ordena a la Encargada de la División de Compras, notificar la presente resolución al oferente por las vías correspondientes y publicarla en el portal transaccional.

CUARTA RESOLUCION: Instruye a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), publicar la presente adjudicación en el portal institucional.

QUINTA RESOLUCIÓN: ORDENA al Director Jurídico, proceder a elaborar el contrato correspondiente a esta contratación y someterlo a la aprobación y firma del Director General;

No habiendo nada más que tratar, siendo las once horas treinta minutos de la mañana (11:30 am) del día, mes y año arriba más indicado, se dio por terminada la sesión del Comité de Compras de la Dirección General de Pasaportes, procediéndose a la redacción de la presente acta, la cual después de haber sido leída en voz alta y siendo encontrada conforme por todos las comparecientes, procedieron a firmarla en señal de aprobación.



María A. Pérez

Licda. María A. Pérez,

Presidente en Representación del Director General.

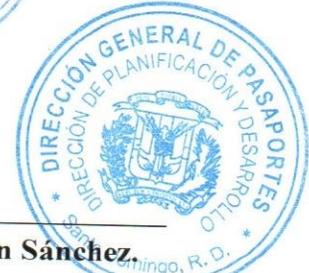


Carlos M. Heredia Santos

Lic. Carlos M. Heredia Santos,
Director Jurídico.

Héctor M. Guzmán Sánchez

Lic. Héctor M. Guzmán Sánchez,
Director de Planificación y Desarrollo.



Manuel G. Florián Labaut

Lic. Manuel G. Florián Labaut
Encargado del Departamento Financiero



Mónica Félix Estévez

Licda. Mónica Félix Estévez,
Enc. de la Oficina de Libre Acceso a la Información

